

SUM-187 3230/2022

U/c/Resolpresidente SUM187 navidad 2022

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUIÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista de la Mesa de Contratación de fecha 28/11/2022 y del Informe de la Comisión Técnica de fecha 25/11/2022, en relación con la contratación del servicio de “SUMINISTRO DE LOTE DE NAVIDAD PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO AÑO 2022 (SUM-187)”, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La adjudicación provisional para la contratación del “SUMINISTRO DE LOTE DE NAVIDAD PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO AÑO 2022”, a la empresa EXCLUSIVAS DE ALIMENTACIÓN PALAZÓN, S.L., por un importe total de 113,35 euros lote (ciento trece euros con treinta y cinco céntimos), sin el IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de GASTO el importe de la adjudicación para el año 2022 la cantidad de 113,35 euros lote (ciento trece euros con treinta y cinco céntimos), sin el IVA. Siendo un total de 223 lotes cuyo importe total asciende a 25.277,05 (veinticinco mil doscientos setenta y siete euros con cinco céntimos).

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

- 1.- En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Ministerio de Transportes.
Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará telemáticamente, sino será rechazado, en el Registro electrónico del Ministerio de Fomento siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.
- 2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 28 de diciembre de 2022

Firmado electrónicamente por:

Jesús Vázquez Almuiña.- Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo.

